



Intervención del Notario en el Otorgamiento de Créditos

Not. Guillermo Gómez Villaseñor

Mucho se ha dicho, mucho se ha escrito, muchas, demasiadas horas de pensadores, economistas, especialistas financieros y banqueros modernos se han utilizado, argumentos van y argumentos vienen en los diarios, revistas especializadas, radio y televisión, sobre la crisis y el desempleo, yo lo llamaría parálisis económica que vive México a partir del error de Diciembre de 1994, y seguramente podrán pasar fácilmente otros 10 años de parálisis si las instituciones bancarias y financieras de México no se deciden a soltar, liberar u otorgar los recursos económicos que captan de los grandes, medianos y pequeños inversionistas -operaciones pasivas -vía el otorgamiento de créditos en cualquiera de su múltiple y variada gama que de ellos existen en nuestras leyes, específicamente en la Ley de Títulos y Operaciones de Crédito y en la Ley de Instituciones de Crédito.

Pretextos van y pretextos vienen, razones válidas o no, para no otorgarlos en los 10 últimos años en que de una manera sistemática se han negado al sector productivo del país, argumentando la “debilidad” de las leyes y la falta de una impartición de justicia, pronta y expedita, lo gratuito de ella queda a su respetable criterio, a la falta de garantías, a la “cultura del no pago”, yo lo llamaría la impotencia de pagar, etc; inclusive se llega al extremo de que

el legislador reformó leyes y creó otras nuevas, y la parálisis sigue, continúa sin ningún movimiento y sin esperanza a la vista de que se mueva.

Los depósitos bancarios y las grandes comisiones que cobran los bancos en todas sus operaciones, activas, pasivas y de servicio se encuentran convertidas en fondos del gobierno, no pasan al sector productivo, industria, comercio o servicios, del giro o rango que sean.

Pensamos en “chiquito” con créditos del gobierno a “la palabra” o para “changarros” y sin embargo con la globalización vemos que a corto o mediano plazo nuestros artesanos van camino de desaparecer, los productos chinos son más baratos y mejor elaborados; la industria micro, mediana y pequeña con sus grandes cargas fiscales y sindicales, más la competencia desleal y el contrabando, están prácticamente desaparecidas y las grandes empresas actualmente pasan por una crisis financiera que está a punto de eliminarlas del mercado nacional, salvo contadas excepciones. Las maquiladoras se están yendo del país, están encontrando verdaderos paraísos fiscales y mano de obra más barata en otros países; el campo sufre como nunca, no hay crédito, sólo algunos apoyos, pocos e insuficientes del gobierno y lo vemos todos los días en los medios, los hombres del campo, nuestros campesinos, o se convierten

en sembradores de estupefacientes o se van “al otro lado” con todos los riesgos que esto significa y desde luego la desintegración o destrucción de la familia; los pueblos se están quedando solos, ya no producen y la labor social de los bancos continúa sin cumplirse, esto es, así como los bancos captan recursos del público en las denominadas operaciones pasivas, así mismo estos mismos recursos, y un porcentaje de su capital social debe ser colocado vía el crédito en el basto sector de la producción, operaciones activas.

La banca extranjera en México, - ya no tenemos Banca Mexicana, - todos los bancos mexicanos desde su nacionalización en 1982 y posterior privatización 10 años después han desaparecido, se han negado a otorgar crédito a la industria, al comercio, a los servicios y al campo, tal vez unos cuantos se han otorgado a la vivienda, desde luego con altas tasas de interés y sus respectivas comisiones y gastos, sin embargo el crédito “credere” es creer, tener confianza, prácticamente ha desaparecido, el crédito se otorga con base en el historial crediticio de la persona, no con el buró de crédito, este únicamente dice que tal o cual persona o empresa no cumplieron con el pago puntual del crédito, no van más a fondo, no estudian el porqué, simple y llanamente lo hacen a un lado.

El crédito debidamente analizado en su aspecto moral y económico no representa ningún problema para su recuperación puntual; en lo moral, viendo y analizando los antecedentes personales del posible acreditado; en lo económico, con un buen estudio o análisis del crédito solicitado y su viabilidad para su recuperación en tiempo y forma, no solamente por que el cliente solicite, no mas créditos de complacencia. No se trata de resolver problemas de

carácter aislado sino que el análisis debe ir mas allá, debe estudiar al negocio y la persona, su necesidad, de inversión, de producción, venta y posterior recuperación para poder pagar el crédito y sus accesorios y que quede utilidad, la que se destinará a cubrir las necesidades de las empresas y a los acreedores de los negocios financiados.

Es sencillo y seguro, siempre y cuando los análisis del crédito sean correctos, que haya moral, buena fe de quien solicita los créditos, que sus estados financieros sean reales no alterados y que quien los analiza los realice con ética, en esta forma los capitales captados por los bancos vía sus diferentes “productos” y comisiones serán colocados en sectores productivos del país y aún del extranjero.

Efectivamente la experiencia nos ha enseñado que cuando los créditos son debidamente analizados, otorgados y vigilados en su inversión, el índice de cartera vencida contra la cartera total no excedía del 2% o 2.5%. Cuando operaron en los bancos los créditos de complacencia mal otorgados la cartera vencida superó el 80% contra la cartera total. El resultado fue la quiebra y rescate posterior de los bancos, y hoy la invasión de los bancos extranjeros que han desplazado totalmente a los bancos nacionales, con los resultados negativos que se pueden esperar a no muy largo plazo, esto es la salida de grandes cantidades de dinero del país vía el pago de dividendos a sus accionistas en sus países de origen.

Ya en 1863, Hugh Mc. Culloch quien llegara a ser secretario del tesoro en EE.UU. recomendaba a los banqueros de la época:

No otorguen préstamos que no hayan sido asegurados contra cualquier contingencia razonable, no hagan nada para fomentar o promover la especulación. Den facilidades

única y exclusivamente a transacciones prudentes y legítimas. Otorguen sus créditos al plazo más corto que lo permita el negocio del cliente, e insista en el pago de todo documento a su vencimiento, ya sea que tengan ustedes necesidad de dinero o no. Jamás renueven un documento o pagaré simplemente por que no supieron ustedes donde colocar el dinero con igualdad de ventajas, si el documento es líquido. De ninguna otra manera podrán controlar adecuadamente su línea de crédito ni mantenerla en todo momento digna de confianza.

Distribuyan sus préstamos y no los concentren en unas cuantas manos.

Traten a sus clientes liberalmente, teniendo en cuenta el hecho de que un banco prospera a la par que prosperan sus clientes, pero nunca les permitan que dicten las normas.

Si dudan de la conveniencia de otorgar un crédito, den al banco el beneficio de la duda y rechácenlo, nunca se debe dar un crédito si se duda de la conveniencia de hacerlo.

Estas sencillas reglas, que estimo continúan vigentes en lo fundamental, pueden ser aplicadas en la actualidad.

Tradicionalmente las instituciones de crédito se habían abocado principalmente al otorgamiento de créditos directos o quirografarios, simples, en cuanta corriente, avíos, refaccionarios e hipotecarios a la vivienda; sin embargo existen otros créditos que en los tiempos actuales serían de mucha utilidad para reactivar la economía nacional dando impulso a las exportaciones e importaciones como lo son las cartas de crédito y cartas de crédito irrevocables.

Podemos pensar que mediante una adecuada combinación de créditos se puedan financiar a las empresas para reactivar su operación y producción y con ello inclusive lograr una reactivación en el empleo que tanta falta hace en el país, un ejemplo de ello es el otorgamiento del crédito hipotecario industrial o agro industrial, destinado a

cubrir o consolidar pasivos, el refaccionario para la adquisición de activos fijos para la empresa ya sea de aperos, útiles de labranza, ganado o pie de cría; en plantaciones, en apertura de tierras para el cultivo, en la compra de maquinaria y equipo para la industria en general; por su parte el crédito de avío se destinará a los activos circulantes, esto es a la adquisición de materias primas para el campo o la industria.

La intervención del notario público en todo este tipo de operaciones crediticias es fundamental para dar fe de los actos, y negocios que de este tipo de operaciones crediticias se realicen, dando autenticidad y seguridad jurídica a las partes conforme a lo establecido en los contratos de crédito que llegaren a celebrar conforme a las leyes. Así tenemos que en los créditos de habilitación o avío y refaccionarios, su ratificación deberá ser ante notario por disposición expresa de la ley, así mismo los créditos en cuenta corriente, las cartas de crédito los contratos fianza también son ratificados ante notario público.

Para la constitución de la garantía hipotecaria o fiduciaria sobre inmuebles, es fundamental la instrumentación de los financiamientos en escritura pública y por lo tanto necesaria la intervención de los notarios.

Guadalajara, Jal., Marzo 31 del 2004.



La intervención del notariado público es fundamental para dar fe de los actos y negocios que se realizan en las operaciones crediticias, dando autenticidad y seguridad jurídica a las partes.